

## **NORMAS PARA EFECTUAR LA SOLICITUD DE ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS**

Este impreso está diseñado para alumnos que comenzaron sus estudios en Ingeniería Informática en otra Universidad y van a continuar la misma titulación en la Universidad de Sevilla. Los pasos a seguir por parte del alumno para conseguir la adaptación del mayor número de créditos posible son los siguientes:

- 1) Cumplimentar este impreso para solicitar la adaptación de las materias troncales totalmente superadas y el reconocimiento de créditos de libre configuración.
- 2) Solicitar el reconocimiento como créditos de libre configuración de aquellas asignaturas o actividades reconocidas como tales en su Universidad de procedencia. Posteriormente a este proceso de adaptación se podrá solicitar el reconocimiento como créditos de libre configuración de aquellas asignaturas que hayan quedado excluidas de dicho proceso.

### **Materias troncales**

Las materias troncales son las de obligatoria inclusión en todos los planes de estudio que conduzcan a un mismo título oficial. Cada Universidad podrá organizar estas materias troncales en disciplinas o asignaturas concretas.

Serán adaptadas las materias troncales totalmente superadas en el centro de procedencia. En el impreso hay una tabla para cada una de las materias troncales de la titulación Ingeniería Informática. En dichas tablas se incluirán los nombres de las asignaturas superadas por el alumno en la Universidad de origen que correspondan a cada materia troncal (sólo se rellenarán aquellas materias troncales totalmente superadas).

En el caso de tener superada alguna asignatura de una materia troncal (pero no la materia completa) se deberá solicitar la adaptación de forma individual.

Para identificar cuáles de las asignaturas de su plan de estudios son troncales consulte el BOE en el que se publicó dicho plan de estudios. Habitualmente esa información también se puede encontrar en los impresos de matrícula o en las certificaciones académicas de la Universidad de origen.

### **Créditos de libre configuración**

Se entiende por libre configuración curricular "el conjunto de materias de libre elección por el estudiante en orden a la libre configuración de su currículum". En el apartado 3 de este impreso se podrá solicitar el reconocimiento de los créditos de libre configuración superados en la Universidad de origen.

### **Documentación necesaria**

- Impreso debidamente cumplimentado.
- Expediente o certificación académica en el que conste la calificación de todas las asignaturas, así como el año en el que fueron aprobadas.
- Fotocopia del B.O.E. en el que se publicó el Plan de Estudios cursado.

## **NORMAS PARA EFECTUAR LA SOLICITUD DE ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS**

Este impreso está diseñado para alumnos que comenzaron sus estudios en **Ingeniería Técnica en Informática de Gestión** en otra Universidad y van a continuar la misma titulación en la Universidad de Sevilla. Los pasos a seguir por parte del alumno para conseguir la adaptación del mayor número de créditos posible son los siguientes:

- 1) Cumplimentar este impreso para solicitar la adaptación de las materias troncales totalmente superadas y el reconocimiento de créditos de libre configuración.
- 2) Solicitar el reconocimiento como créditos de libre configuración de aquellas asignaturas o actividades reconocidas como tales en su Universidad de procedencia. Posteriormente a este proceso de adaptación se podrá solicitar el reconocimiento como créditos de libre configuración de aquellas asignaturas que hayan quedado excluidas de dicho proceso.

### **Materias troncales**

Las materias troncales son las de obligatoria inclusión en todos los planes de estudio que conduzcan a un mismo título oficial. Cada Universidad podrá organizar estas materias troncales en disciplinas o asignaturas concretas.

Serán adaptadas las materias troncales totalmente superadas en el centro de procedencia. En el impreso hay una tabla para cada una de las materias troncales de la titulación **Ingeniería Técnica en Informática de Gestión**. En dichas tablas se incluirán los nombres de las asignaturas superadas por el alumno en la Universidad de origen que correspondan a cada materia troncal (sólo se rellenarán aquellas materias troncales totalmente superadas).

En el caso de tener superada alguna asignatura de una materia troncal (pero no la materia completa) se deberá solicitar la adaptación de forma individual.

Para identificar cuáles de las asignaturas de su plan de estudios son troncales consulte el BOE en el que se publicó dicho plan de estudios. Habitualmente esa información también se puede encontrar en los impresos de matrícula o en las certificaciones académicas de la Universidad de origen.

### **Créditos de libre configuración**

Se entiende por libre configuración curricular "el conjunto de materias de libre elección por el estudiante en orden a la libre configuración de su currículum". En el apartado 3 de este impreso se podrá solicitar el reconocimiento de los créditos de libre configuración superados en la Universidad de origen.

### **Documentación necesaria**

- Impreso debidamente cumplimentado.
- Expediente o certificación académica en el que conste la calificación de todas las asignaturas, así como el año en el que fueron aprobadas.
- Fotocopia del B.O.E. en el que se publicó el Plan de Estudios cursado.

## **NORMAS PARA EFECTUAR LA SOLICITUD DE ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS**

Este impreso está diseñado para alumnos que comenzaron sus estudios en Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas en otra Universidad y van a continuar la misma titulación en la Universidad de Sevilla. Los pasos a seguir por parte del alumno para conseguir la adaptación del mayor número de créditos posible son los siguientes:

- 1) Cumplimentar este impreso para solicitar la adaptación de las materias troncales totalmente superadas y el reconocimiento de créditos de libre configuración.
- 2) Solicitar el reconocimiento como créditos de libre configuración de aquellas asignaturas o actividades reconocidas como tales en su Universidad de procedencia. Posteriormente a este proceso de adaptación se podrá solicitar el reconocimiento como créditos de libre configuración de aquellas asignaturas que hayan quedado excluidas de dicho proceso.

### **Materias troncales**

Las materias troncales son las de obligatoria inclusión en todos los planes de estudio que conduzcan a un mismo título oficial. Cada Universidad podrá organizar estas materias troncales en disciplinas o asignaturas concretas.

Serán adaptadas las materias troncales totalmente superadas en el centro de procedencia. En el impreso hay una tabla para cada una de las materias troncales de la titulación Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas. En dichas tablas se incluirán los nombres de las asignaturas superadas por el alumno en la Universidad de origen que correspondan a cada materia troncal (sólo se rellenarán aquellas materias troncales totalmente superadas).

En el caso de tener superada alguna asignatura de una materia troncal (pero no la materia completa) se deberá solicitar la adaptación de forma individual.

Para identificar cuáles de las asignaturas de su plan de estudios son troncales consulte el BOE en el que se publicó dicho plan de estudios. Habitualmente esa información también se puede encontrar en los impresos de matrícula o en las certificaciones académicas de la Universidad de origen.

### **Créditos de libre configuración**

Se entiende por libre configuración curricular "el conjunto de materias de libre elección por el estudiante en orden a la libre configuración de su currículum". En el apartado 3 de este impreso se podrá solicitar el reconocimiento de los créditos de libre configuración superados en la Universidad de origen.

### **Documentación necesaria**

- Impreso debidamente cumplimentado.
- Expediente o certificación académica en el que conste la calificación de todas las asignaturas, así como el año en el que fueron aprobadas.
- Fotocopia del B.O.E. en el que se publicó el Plan de Estudios cursado.